



Expte. 21-00-24400.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 17 OCT 2000

VISTO lo dispuesto por el ARTICULO 2 de la Resolución Rectoral N° 1700/00; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 y 4 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Médicas, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 3 y que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gg
g


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1808

EXPT 21-00-24400
SECRETARIA DE ADMINISTRACION - D.G.P.P.
CORDOBA, 6 de octubre de 2000

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

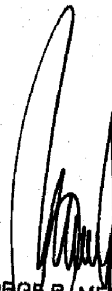
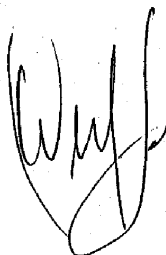
1-Personal
11-Personal Permanente
70-Personal docente

Creaciones

Cant	Cargo	Remun.	Remun.
		Mensual	Total
1	808-Jefe Trab. Prácticos DSE (026)	552	552
Total Creaciones ...			552

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/



Lic. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba